I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000866

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 29 SET. 2011

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/201/2011, el Certificado Nº 400/197/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Memorándum Nº 600/984/2011 de la Secretaria Comunal de Planificación, el Certificado N° 144/2011 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado en la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del 2011, a don **XAVIER VALLE PALACIOS** cédula nacional de identidad Nº 10.844.528-9, para que realice la siguiente función específica: "Realizar un catastro y solución arquitectónica respecto a los muros cortafuegos de viviendas ubicados en sectores vulnerables de la comuna."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.200.000.-(dos millones doscientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 04 cuotas de $ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del director de la Secretaria Comunal de Planificación - Secplan

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Secretaria Comunal de Planificación – Secplan.

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000666

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos al servicio se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en Contraloría General de la República.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.